

FARMACIA HOSPITALARIA

Itinerario formativo de residentes

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE CASTELLÓ

Servicio que lo presenta	SERVICIO DE FARMACIA
Fecha de elaboración	2021
Fecha de revisión	19/07/2021

Autor/es	Carácter con que actúan
Raúl Ferrando Piqueres	Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria
Raúl Ferrando Piqueres	Tutor de Residentes de Farmacia Hospitalaria
M ^a Dolores Bellés Medall	Tutora de Residentes de Farmacia Hospitalaria
Sergio García Muñoz	Tutor de Residentes de Farmacia Hospitalaria

Servicios implicados en la Guía	Consensuado (poner Si o No)
Servicio de Farmacia Hospitalaria	Si

Gestión de modificaciones	Fecha
Aprobación de la actualización	

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

GUÍA / ITINERARIO FORMATIVO PARA LA ESPECIALIDAD EN FARMACIA HOSPITALARIA

Servicio de Farmacia

Hospital General Universitario de Castellón

Versión: 19/07/2021



JEFE SERVICIO FARMACIA
Dr. R. Ferrando Piqueres

TUTORES DE RESIDENTES
Dr R. Ferrando Dra MD Bellés Dr. S García Muñoz

Índice:

1. Introducción.
2. Marco Legal.
3. Misión, visión y valores.
4. Acogida.
5. Organización del Servicio de Farmacia: Aspectos generales.
 - 5.1. Estructura.
 - 5.2. Composición.
 - 5.3. Plan estratégico del Servicio de Farmacia.
 - 5.4. Cartera de servicios.
 - 5.5. Organización de la Atención continuada. Sistema de guardias.
 - 5.6. Asunción progresiva de responsabilidades de los residentes de Farmacia Hospitalaria.
6. Itinerario Formativo de Farmacia Hospitalaria:
 - 6.1. Organigrama Docente.
 - 6.2. Programa de formación de residentes de Farmacia Hospitalaria.
 - 6.3. Objetivos generales y específicos de la formación en Farmacia Hospitalaria.
 - 6.4. Programación de las sesiones asistenciales y clínicas en las que participará el residente.
 - 6.5. Oferta de actividades de formación e investigación.
 - 6.6. Libro del Residente.
7. Evaluación de los Residentes.
8. Anexos.

1. INTRODUCCIÓN. BIENVENIDA.

El Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario de Castellón realiza formación de postgrado a licenciados en farmacia que acceden por el sistema FIR al programa de formación de especialista en Farmacia Hospitalaria. Esta actividad se inició en el año 1990 y se ha continuado desde entonces de forma ininterrumpida. El Hospital General Universitario de Castellón está acreditado para impartir docencia desde 1967, y actualmente existen múltiples unidades acreditadas.

Este documento pretende ser un complemento y adaptación para la Especialidad de Farmacia Hospitalaria a la Guía de Directrices Generales y Organización de la Formación Sanitaria Especializada para Unidades Docentes, que se entrega anualmente a los residentes, por la Comisión de Docencia, al inicio de su periodo de formación.

Con esta guía se pretende que queden reflejados los aspectos más importantes que debes conocer como nuevo RESIDENTE del Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario de Castellón, así como, un instrumento para facilitar tu rápida integración, prestándote la bienvenida, información y formación necesarias para tu adecuada adaptación al puesto donde vas a prestar tus servicios. Durante tu estancia deberás adquirir conocimientos y destrezas de muy diversa índole; para ello te hemos preparado este manual de acogida, con el fin de que te vayas situando y orientando en estos primeros momentos.

La formación postgraduada es el motivo de tu estancia en el Hospital, por tanto toda la actividad que realices debe estar encaminada a este objetivo. Durante este tiempo, todos los miembros de Servicio de Farmacia y de los servicios por los que realices rotaciones serán referentes docentes. Además dispondrás de un Tutor de residentes del Servicio y de la Comisión de Docencia.

Aprovecha tu tiempo de residencia. Utiliza todas las oportunidades de formación que te ofrece el Hospital durante tu estancia, y por supuesto, estudia libros y revistas de la especialidad, dentro y fuera de tu horario de trabajo, que enriquecerán tu formación. Por supuesto, estamos abiertos a cualquier sugerencia que desees realizarnos para mejorar tu proceso de formación. Queremos tu participación activa.

Es importante:

- Conocer la organización del Servicio de Farmacia, sus objetivos, su estructura, sus políticas y su estrategia.
- Date a conocer: Proyecta una imagen positiva de ti, cuida las formas, ponte en el lugar de las personas que te reciben e intenta comprender como les afecta tu llegada.
- Respeta las jerarquías y antigüedad.
- Actúa: Desempeña tus funciones con profesionalidad.
- Interactúa: Conoce a las personas, haz equipo, transmite tu ilusión, tu optimismo, crea un clima positivo a tu alrededor.

Esperamos que quedes satisfecho con la formación que vas a recibir y que tu estancia sea lo más agradable y fructífera posible.

¡Bienvenid@ al Servicio de Farmacia!

2. MARCO LEGAL.

Dentro de las normas generales y comunes a todos los programas de formación establecidos en virtud de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, se recogen los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, legalmente establecido en función de la Especialidad.
- Haber superado la prueba de oposición a nivel nacional (MIR, FIR, BIR, etc.)
- Durante la residencia se establecerá una relación laboral especial entre el Hospital General de Castellón y el especialista en formación.
- La formación mediante residencia es incompatible con cualquier otra actividad profesional o formativa, con excepción de los estudios de doctorado. Los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo.
- La duración de la residencia será la fijada en el programa formativo de la especialidad.
- Los residentes deberán desarrollar, de forma programada y tutelada, las actividades previstas en el programa de formación, asumiendo de forma progresiva, según avancen en su formación, las actividades y responsabilidad propia del ejercicio autónomo de la especialidad.
- La actividad profesional de los residentes será planificada por los responsables de los servicios conjuntamente con la Comisión de Docencia de forma tal que se incardine totalmente en el funcionamiento ordinario, continuado y de urgencias del Hospital.

Otra legislación de interés:

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- REAL DECRETO 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor

La prestación farmacéutica es uno de los ámbitos en los que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, sustenta el derecho constitucional de protección a la salud que debe garantizarse en condiciones de equidad, calidad y participación social.

Según el artículo 16 de dicha Ley, “la prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el periodo de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y la comunidad”. Es decir, la prestación farmacéutica es considerada como un proceso asistencial que engloba tanto al tratamiento farmacológico como la secuencia de procesos que garantizan la seguridad y la eficiencia terapéutica.

Por otra parte, la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias establece que “corresponde a los licenciados en farmacia las actividades dirigidas a la producción, conservación y dispensación de los medicamentos, así como la colaboración en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública”.

La complejidad de la asistencia sanitaria y los avances científicos en el ámbito de la farmacia determinaron que, ya en 1982, apareciera la primera regulación sobre títulos de farmacéutico especialista. En la legislación actual, el Anexo del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en

Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, relaciona en su apartado 2, como especialidad exclusiva para farmacéuticos, la de Farmacia Hospitalaria, incluyendo en su apartado 5 las llamadas especialidades multidisciplinares, a las que también pueden acceder los farmacéuticos junto con otros graduados/licenciados universitarios.

El Sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha configurado la profesión de Farmacéutico Hospitalario como una especialidad en Ciencias de la Salud exclusiva para licenciados/graduados en farmacia que, como tal, aparece relacionada, en el apartado 2 del Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

A este respecto y tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación especializada en Ciencias de la Salud, es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes de farmacia hospitalaria, se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, antes citado.

El régimen jurídico que regula la relación laboral que une al residente de farmacia hospitalaria con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando, se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Las funciones que lleva a cabo el farmacéutico hospitalario en los ámbitos asistencial, de la gestión y de la docencia e investigación, se inscriben en el marco de las previsiones contenidas en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y en las distintas leyes de ordenación farmacéutica de las comunidades autónomas que en cada caso resulten de aplicación.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE FARMACIA.

La Farmacia Hospitalaria es una especialidad en Ciencias de la Salud que se ocupa de satisfacer las necesidades farmacéuticas de la población atendida a través de procesos relacionados con la disponibilidad e información de medicamentos, así como de todas aquellas actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y eficiente de los medicamentos y de los productos sanitarios.

El perfil profesional del farmacéutico de hospital debe integrar las actividades tradicionales y clínicas del farmacéutico con las normas deontológicas, contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes, mediante el uso seguro y eficiente de los medicamentos.

1. MISIÓN.

La misión de Servicio de Farmacia es prestar atención farmacéutica especializada en régimen de urgencia, ambulatorio, hospitalización y domiciliario, con el objetivo de alcanzar el máximo índice de salud de la población atendida por el Hospital General Universitario de Castellón.

Las funciones del farmacéutico en este modelo se dirigen a asumir, dentro del equipo sanitario, una responsabilidad en el diseño, modificación, recomendación, monitorización y evaluación de la farmacoterapia y sus resultados en el paciente.

2. VISIÓN.

El Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario de Castellón aspira a ser reconocido por profesionales, pacientes y entorno social, como una organización excelente por sus resultados y calidad asistencial.

3. VALORES.

- El paciente constituye el punto de referencia y el eje de la actuación del Servicio de Farmacia.
- La adecuada comunicación interprofesional garantiza el trabajo en equipo, el compromiso con la misión del Servicio y el sentido de pertenencia de todos los profesionales a la unidad.
- Los profesionales aportan un alto grado de experiencia y conocimientos científicos y técnicos.
- Todos los miembros del equipo asumen el sistema de gestión de calidad total como el mejor instrumento para alcanzar resultados excelentes.

4. ACOGIDA DEL NUEVO RESIDENTE.

El hospital organiza un acto de bienvenida para los nuevos residentes, que tiene lugar el día de tu incorporación en el salón de actos del hospital de la 3ª planta, siendo la presentación oficial al resto del hospital de la nueva promoción de residentes. En este acto se te dará el manual de acogida con información útil para el inicio de tu etapa formativa. En este acto se llama a los residentes individualmente y el equipo directivo del hospital os entrega dicho documento en formato electrónico.

El protocolo de bienvenida diseñado por el Servicio de Farmacia es el siguiente:

1. Presentación de los tutores de residentes.
2. Presentación de los miembros integrantes del Servicio de Farmacia: jefatura, personal facultativo, personal técnico, personal de enfermería, personal administrativo y personal auxiliar.
3. Visita a cada una de las secciones del Servicio de Farmacia, acompañada de una breve explicación para que vayas familiarizándote con el entorno.
4. Visita al departamento de personal del hospital, para que conozcas donde se ubica y por si te hace falta entregar algún documento, recoger, rellenar, etc.
5. Visita al departamento de suministro de uniformes y lavandería, para recoger tanto los pijamas como los zuecos de trabajo y las batas.
6. Visita al departamento de informática. Para solicitar la autorización y acreditación de acceso a los sistemas informáticos del hospital.
7. Recogida de datos personales: administrativa Servicio de Farmacia.
8. Primera reunión con el tutor. Se te explicarán todos los temas relacionados con docencia, así como las fechas de sus rotatorios, libro de residencia, etc.
9. Lugar de trabajo. Se le acompañará a tu sección para que comiences la rotación.

El tutor de residentes del Servicio es el responsable de tu formación.

En la primera entrevista el tutor se identificará como tal y comentará el tipo de relación que va a establecerse. Se presentará como la persona que te va a acompañar durante el

proceso de aprendizaje; de forma presencial o de forma referencial, siendo el que te ayude a encontrar las soluciones a los problemas y coordinar y colaborar activamente en tu proceso de aprendizaje para el desarrollo de las funciones que deberás desempeñar.

Esta primera entrevista estará basada en tres cuestiones a aclarar:

- ¡Que pretende ser la especialidad!
- ¡Que eres como residente y que expectativas tienes!
- ¡Que se espera de ti y como se va a desarrollar tu formación en base a la guía o itinerario formativo de la especialidad!

El tutor deberá garantizarte el cumplimiento del programa formativo lo más "fiel posible al descrito" y siempre que las condiciones del servicio lo permitan, así como, valorar los logros obtenidos mediante una evaluación que cumpla su función formativa y ayude a la reflexión.

ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

El diseño estructural tiene en cuenta especialmente la accesibilidad, externa e interna, la comunicación entre Unidades Funcionales relacionadas, la señalización, la circulación de personas y su seguridad.

- Los espacios de estancia y circulación son suficientes y con las dimensiones adecuadas para el flujo de los usuarios y la maniobrabilidad de aparataje y mobiliario
- Existe una correcta señalización de todas las Unidades Funcionales que conforman el Servicio de Farmacia, facilitando la movilidad del personal interno y externo al servicio.

ZONAS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Este servicio cuenta con las siguientes zonas diferenciadas:

- Área de dispensación tradicional de medicamentos.
- Área de dispensación en dosis unitarias.
- Área de elaboración de fórmulas magistrales no estériles
- Área de reenvasado de formas farmacéuticas sólidas.
- Salas Blancas para la preparación productos estériles.
- Laboratorio de farmacocinética.
- Sala de sesiones y despacho de Nutrición y Oncohematología.
- Almacenes de ensayos clínicos.
- Almacén de fluidoterapia.
- Almacén de material de acondicionamiento.
- Despacho Jefe de Servicio.
- Despacho Supervisora.
- Área administrativa y de gestión.
- Unidad de Atención Farmacéutica a Pacientes Externos, con:
 - o Una consulta para dispensación.
 - o Un despacho consulta para farmacéutico.
 - o Almacén.

- o Sala de espera para pacientes.
- Baños para el personal.

5.2 COMPOSICIÓN

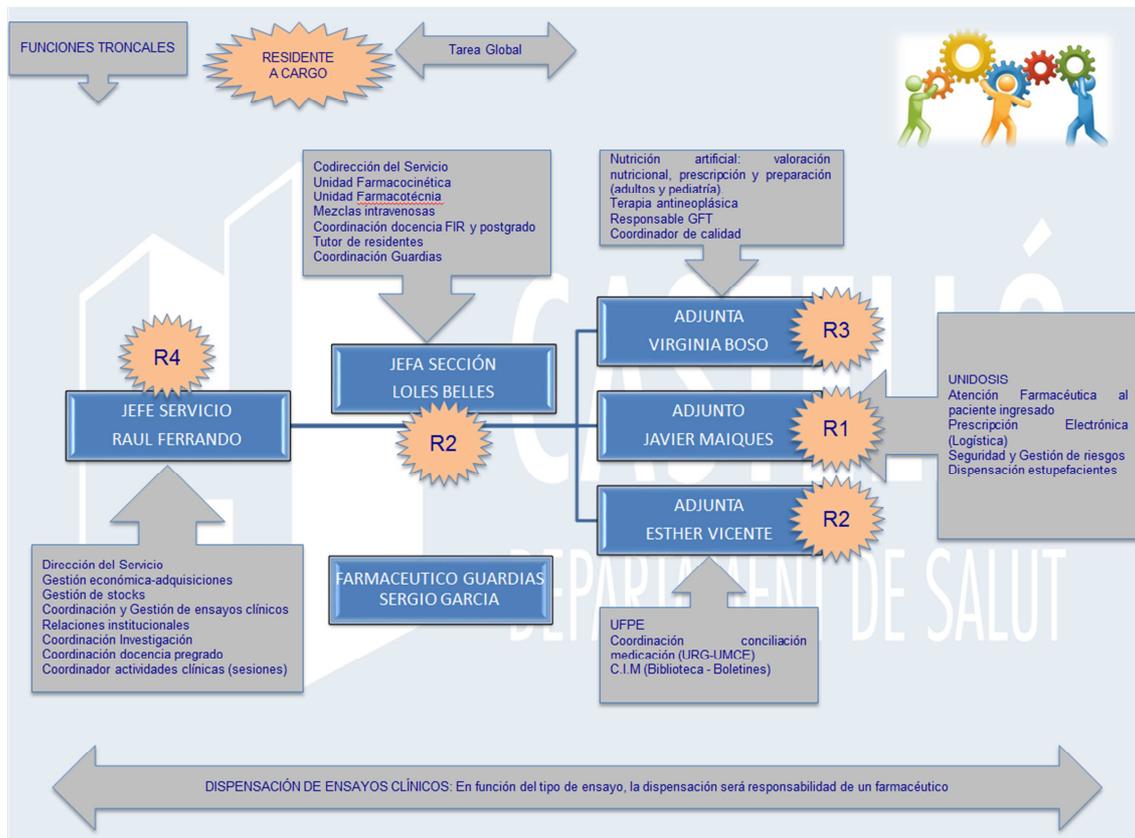
El Servicio de Farmacia (SF) es un servicio central del Hospital General Universitario de Castellón, que atiende a 574 camas de hospitalización, 19 de Observación de Urgencias, quirófanos programados, 2 quirófanos de urgencias, un Hospital de Día, una Unidad de Corta Estancia y 50 consultas externas, además de desarrollar atención farmacéutica a más de 3.000 pacientes externos.

Actualmente, consta de 5 farmacéuticos en plantilla (Jefe de Servicio: Dr. Ferrando, Jefa Clínica: Dra. Bellés, Facultativos Especialistas: Dr Maiques, Dra. Bosó y Dra. Vicente), un farmacéutico de apoyo para atención continuada: Dr. García, 8 farmacéuticos residentes (2 residente/año), 1 supervisora de enfermería, 5 enfermeros, 11 auxiliares de enfermería, 1 técnico especialista de laboratorio, 4 técnicos auxiliares en farmacia, 1 jefe de equipo administrativo, 4 auxiliares administrativos y 2 celadores.

El SF se encuentra integrado en el Departamento 2, que cuenta también con dos farmacéuticos de Atención Primaria.

Dispone de varias unidades o secciones estructuradas orgánicamente en 5 líneas básicas de trabajo: terapia intravenosa (citostáticos, nutrición parenteral, mezclas intravenosas), farmacocinética clínica, farmacotecnia, unidad de atención farmacéutica a pacientes externos y dispensación en dosis unitaria.

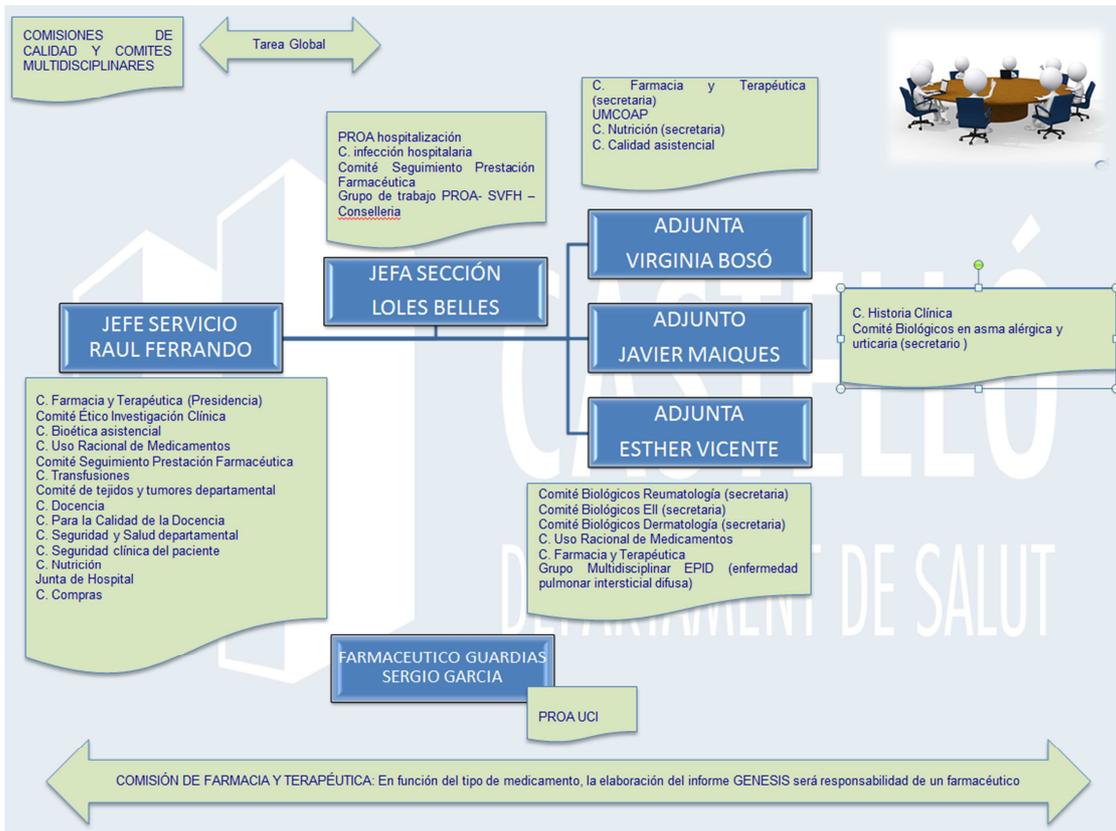
A continuación se muestran el organigrama de la estructura organizativa y responsables del SF.



Las comisiones de calidad, comités y asesorías en las que el Servicio de Farmacia esta representado son:

- ❖ JUNTA CLINICA DE HOSPITAL
- ❖ COMITÉ DE BIOÉTICA ASISTENCIAL (CBA)
- ❖ COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL DEPARTAMENTO
- ❖ COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA CON MEDICAMENTOS (CEIM)
- ❖ COMISIÓN DE CALIDAD ASISTENCIAL Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
- ❖ COMISIÓN DE DOCENCIA
- ❖ COMISIÓN DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA
- ❖ COMISIÓN DE INFECCIÓN HOSPITALARIA
- ❖ COMITE DE TEJIDOS Y TUMORES DEPARTAMENTAL
- ❖ COMISIÓN DE SEGURIDAD CLINICA DEL PACIENTE
- ❖ COMISIÓN PARA LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

- ❖ COMITÉ DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
- ❖ COMISIÓN DE TRANSFUSIONES
- ❖ COMISIÓN DE NUTRICIÓN



5.3 PLAN ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE FARMACIA: OBJETIVOS DE GESTIÓN CLÍNICA.

La estructura organizativa descrita en el apartado anterior esta diseñada con el objeto de desarrollar y alcanzar un Plan Estratégico basado en el desarrollo de una atención farmacéutica de calidad y una máxima eficiencia de la farmacoterapia a nivel departamental.

A continuación se describen las líneas principales de este Plan estratégico:

1. Promover una farmacoterapia basada en la eficiencia.
 - a. Selección de medicamentos basada en la eficiencia.

- b. Minimización de costes.
 - b.1. Logística interna
 - b.1.1. Sistemas individualizados de dispensación.
 - b.1.2. Unidad centralizada de mezclas intravenosas.
 - b.2. Logística externa
 - b.2.1. Minimización de costes de adquisición.
 - b.2.2. Optimización del proceso de adquisición.
 - b.2.3. Incremento del índice de rotación de stocks.
 - c. Protocolización de los tratamientos.
 - d. Control de la farmacoterapia a través de la Historia Clínica:
 - d.1. Monitorización (protocolos, PRM, etc).
 - d.2. Intervención (intercambio terapéutico, terapia secuencial, etc).
2. Establecer un sistema de gestión del riesgo de los medicamentos que se complemente con el Sistema de Información para el Registro de Notificación de Efectos Adversos (SINEA).
3. Implantar un sistema de gestión de la calidad total del Servicio de Farmacia.
- a. Gestión de calidad total del servicio.
 - a.1. Cultura de gestión por procesos.
 - a.2. Procedimientos normalizados de trabajo.
 - a.3. Reingeniería de procesos.
 - b. Soporte por el Sistema de Gestión de la Calidad Total del Hospital.
 - b.1. Comités locales.
 - b.2. Comisiones clínicas y técnicas.
 - b.3. Grupos de calidad (inter/intra departamentales).

La gestión de procesos a nivel del Servicio de Farmacia permite el desarrollo del Plan estratégico de una manera secuencial y coordinada:

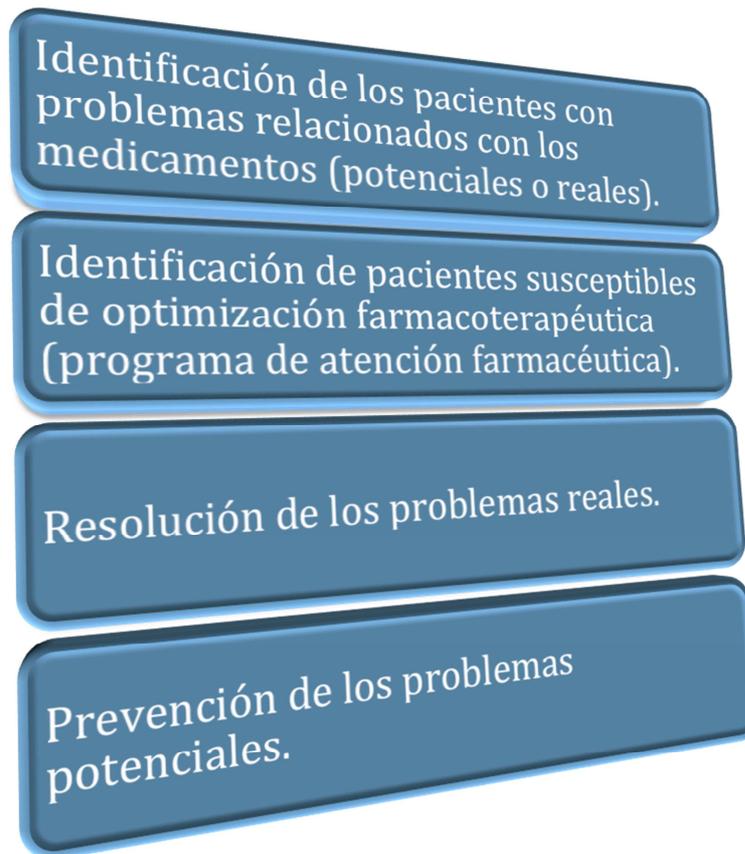
- a. Procesos estratégicos.
 - a.1. Elaboración y desarrollo del plan estratégico del servicio de farmacia.
 - a.2. Investigación sobre las necesidades y satisfacción de los clientes.

- a.3. Autoevaluación del servicio.
- a.4. Adaptaciones de carácter normativo.
- b. Procesos operativos.
 - b.1. Funciones asistenciales del servicio de farmacia.
 - b.2. Sistemas de información.
 - b.3. Docencia e investigación.
- c. Procesos de soporte.
 - c.1. Procesos logísticos (internos y externos).
 - c.2. Documentación.
 - c.3. Sistema informático.
 - c.2. Elaboración de medicamentos.
 - c.3. Optimización de medicamentos para su dispensación y administración.
 - c.4. Procedimientos analíticos (farmacocinética, toxicología, control de calidad de medicamentos y materias primas, control de equipos e instalaciones..)

5.4 CARTERA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

El Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario de Castellón esta conformado por diferentes áreas o unidades que actúan con los criterios definidos por la ATENCIÓN FARMACÉUTICA (Misión del Servicio) que es la acción adoptada por el farmacéutico para prevenir o dar respuesta a un problema relacionado con la medicación o una necesidad de cuidados para un paciente.

Las actuaciones del farmacéutico de hospital se fundamentan en la:



Tiene como clientes internos al personal sanitario del Hospital y de Centros adscritos, y como clientes externos a los propios enfermos que se pueden dividir en dos tipos:

1. *Pacientes ingresados*, bien por el Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitarias o por reposición de stock mediante botiquines de Unidades Clínicas.
2. *Pacientes externos* tanto de unidades clínicas en los que el paciente no ingresa o como aquellos atendidos en la Unidad de Atención Farmacéutica a Pacientes Externos (UFPE) para la dispensación de medicamentos de uso hospitalario, desabastecimientos de medicación, medicación extranjera y ensayos clínicos.

Para llevar a cabo estas tareas y funciones clave para el desarrollo de una óptima atención farmacéutica, el Servicio de Farmacia se encuentra estructurado en 13 áreas o unidades que dan forma a toda su cartera de servicios.



5.5 ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN CONTINUADA. SISTEMA DE GUARDIAS.

El SF presta atención farmacéutica continuada, las 24 horas de los 365 días del año.

Horario laboral: 08:00-15:00 horas, de lunes a domingo

- Tareas administrativas
- Actividad asistencial
 - Atención farmacéutica.
 - Dispensación a pacientes ingresados.
 - Dispensación a pacientes externos (horario UFPE: 08:30-21:00 h de lunes a viernes).
 - Elaboración y reenvasado de medicamentos.
 - Elaboración de mezclas intravenosas y nutriciones parenterales.
 - Información de medicamentos

- Monitorización de fármacos y emisión de informes farmacocinéticos.
- Actividad docente.

Horario laboral: 15:00-22:00 horas de lunes a domingo

- Actividad asistencial
 - Dispensación a pacientes ingresados.

Atención continuada (personal facultativo): 15:00-08:00 horas en días laborales,

24h en días festivos.

- Actividad asistencial
 - Atención farmacéutica.
 - Dispensación a pacientes ingresados.
 - Elaboración urgente de medicamentos.
 - Información de medicamentos
 - Monitorización urgente de fármacos y emisión de informes farmacocinéticos.
- Actividad docente: formación del residente de guardia.

SISTEMA DE GUARDIAS

Los procedimientos generales de adjudicación de guardias son:

- Los residentes realizarán entre 3-4 guardias de presencia física al mes. Los días laborables, desde las 15:00 h. del día que inicia la guardia hasta las 08:00 h. del día siguiente y los festivos, guardia de 24h. El residente de 1º año hará sus guardias con un adjunto de presencia física. A partir de segundo año de residencia, las guardias se apoyarán con un adjunto de guardia localizada.
- El residente de primer año realizará guardias a partir de al menos 21 días, desde el inicio de su incorporación. Siempre, durante el primer año de residencia, las guardias serán con un adjunto de presencia física, que será el responsable de la guardia y firmará todos los documentos y peticiones que se generen durante la misma.
- El residente de guardia estará ubicado en el Servicio de Farmacia y localizable a través de un teléfono corporativo (ext 441038).

- El residente librará la guardia al día siguiente de su realización, cuando este sea laborable.
- La posibilidad de realizar más guardias será de carácter voluntario y previa aprobación del Jefe de Servicio y la Dirección del Hospital.
- Al principio de cada semestre se diseñará el calendario general de guardias. La confección del mismo es responsabilidad del Jefe de Servicio. No obstante, se consensuará con los residentes de 4º año y los tutores de residentes.
- Si algún día no hubiese residente de guardia, esta sería reponsabilidad de un adjunto localizado, excepto los festivos que estará de presencia física de 8-15 h. y el resto de la jornada localizado.
- Hay establecidos turnos de guardias para los viernes y los sábados, con una secuencia que se repite periódicamente. Los turnos fijos y su secuencia, se encuentran disponibles para su consulta en la carpeta de guardias en el despacho de la Dra. Bellés (responsable de la elaboración del calendario de guardias).
- En períodos especiales con vacaciones del personal, como en navidades o verano, se planifican con 2 ó 3 meses de antelación, con el fin de cubrir las necesidades asistenciales del servicio en estos períodos.

Jornada de guardias con presencia física o localizada del farmacéutico en el Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario de Castellón.

	8-15 h	15-22 h	22-8 h
Laborables		Residente presencia física y adjunto localizado*	
Sábados		Residente presencia física y adjunto localizado*	
Festivos	Residente presencia física y adjunto localizado* o adjunto de presencia física	Residente presencia física y adjunto localizado*	

*Cuando el residente sea un R1, el adjunto estará de presencia física

5.6 ASUNCIÓN PROGRESIVA DE RESPONSABILIDADES DE LOS RESIDENTES DE FARMACIA HOSPITALARIA

El RD 183/2008 establece en su artículo 15 sobre la responsabilidad progresiva del residente que: *“La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación este rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año”*.

Además, en el punto 4, se dice: *“La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo...”*

Por ello, se establece que el residente durante el **primer año** de formación tendrá *supervisión permanente por un facultativo especialista*, y **no** firmará ningún documento con carácter asistencial. Estos documentos son los informes de farmacocinética, los informes de intercambio terapéutico y cualquier otro documento de carácter externo al Servicio de Farmacia.

Durante el **segundo año** de residencia, se podrán firmar estos documentos, *previa comunicación al facultativo responsable* del área involucrada, que deberá dar la **conformidad** a su contenido.

El residente de **tercer y cuarto año** solo estará obligado a *informar al facultativo*, que deberá dar su conformidad, en aquellos informes que deriven en *recomendaciones o actitudes terapéuticas diferentes a las establecidas* con anterioridad al mismo.

6. ITINERARIO FORMATIVO DE FARMACIA HOSPITALARIA.

6.1 ORGANIGRAMA DOCENTE

El Servicio de Farmacia tiene, entre sus funciones, la actividad docente a diferentes niveles. Para cada uno de ellos está definido el tutor responsable de la formación. La responsabilidad del tutor es asegurar que se cumplen los objetivos docentes establecidos y definir el programa de formación.

Las funciones que realizarán son, de forma general: supervisar y coordinar las actividades que realicen, asesorarles en el proceso de formación, servir de interlocutor y referente entre los diferentes estamentos profesionales y realizar el proceso de evaluación cuando sea necesario.

A continuación se detallan los tutores asignados para cada nivel de formación.

- Docencia pre-grado a estudiantes de farmacia
 - Procedentes de la Universidad de Valencia: *Dr. Ferrando*
- Docencia a especialistas en formación
 - Residentes del Servicio de Farmacia. Tutores de residentes: *Dr. Ferrando, Dra Bellés, Dr. García*
 - Residentes procedentes de otros Servicios de Farmacia. En función del área de rotación para la cual se realice la rotación externa el tutor será el responsable de esta sección
 - *Dr. Ferrando*: Gestión de stocks
 - *Dra. Bosó*: Nutrición artificial y oncohematología
 - *Dra. Bellés*: Farmacocinética Clínica, Mezclas intravenosas y Farmacotecnia
 - *Dra. Vicente*: Atención farmacéutica a pacientes externos.
 - *Dr. Maiques*: Atención farmacéutica a pacientes hospitalizados.

- Docencia a técnicos auxiliares de farmacia del IES Matilde Salvador (Castellón):
D^a. Ferrer.

6.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS RESIDENTES DE FARMACIA HOSPITALARIA

De acuerdo con el plan general de formación de la especialidad, en el momento de tu incorporación como residente se diseñará un **plan individual de formación** con indicación de los contenidos a desarrollar. *El diseño de este programa individual se realizará de acuerdo con el farmacéutico tutor responsable de la docencia a residentes.* Este programa se revisará en el momento de efectuar las rotaciones entre las distintas áreas. El programa individual incluirá los objetivos asistenciales durante la permanencia en las distintas áreas, participación en actividades docentes, asistencia a seminarios y cursos y cumplimiento de objetivos investigadores.

Al inicio de cada año de residencia, tendrás una entrevista con el tutor donde se entregará: el plan anual individual de formación, calendario anual de sesiones y programación de asistencia a cursos de formación.

A partir de este momento, las reuniones oficiales con el tutor se realizarán de modo trimestral, aunque la disponibilidad de este es permanente.

Para la formación y rotación de los residentes en Farmacia Hospitalaria se establecen las siguientes áreas de actividad:

- Primer año: rotación de corta duración por las áreas básicas. *Objetivo:* conocimiento básico del trabajo en general y adquirir habilidades para la realización de las guardias.
- Primer, segundo, tercer y cuarto año: rotación por las diferentes áreas del Servicio de farmacia, que constituyen la formación especializada. *Objetivo:*

obtención de conocimientos especializados en el entorno del Servicio de Farmacia.

- Segundo, tercer y cuarto año: rotación por las áreas de hospitalización, áreas quirúrgicas y consultas externas. *Objetivo:* trasladar los servicios propios del farmacéutico a la proximidad del paciente y facilitar la integración con el resto del equipo asistencial.

Las rotaciones a desarrollar por el residente en Farmacia Hospitalaria se describen en el Programa de Formación Anual de la Especialidad (**Anexo 1: Programa Docencia Especialidad Farmacia Hospitalaria 2021-2022**), este programa será adaptado anualmente según la evolución de la actividad del Servicio de Farmacia.

En la tabla siguiente, se enumeran las áreas de rotación y los tiempos orientativos de las mismas (*algunas se realizan de manera simultánea durante el mismo periodo*).

ÁREA DE ROTACIÓN	AÑO DE RESIDENCIA			
	R1	R2	R3	R4
Áreas básicas	15 días			
Selección de medicamentos			10 meses	10 meses
Adquisición y almacenamiento	10 meses	6 meses		
Gestión stocks	15 días			10 meses
Elaboración y control	6 meses			
Dispensación y Utilización de medicamentos	10 meses	6 meses		
Farmacocinética clínica		6 meses		
Pacientes externos		6 meses		
Farmacia oncológica			6 meses	
Nutrición artificial			6 meses	
Ensayos clínicos				10 meses
Rotación en Servicio de Nefrología HGUCs				1 mes
Rotación en Servicio de Hematología y Hospital de día			2 meses	
Rotación en Servicio de Medicina Interna Unidad Enfermedades Infecciosas		1 mes		
Rotación en la Unidad de Neonatología y Unidad de Cuidados Intensivos neonatales			1 mes	

Rotación en la Unidad Cuidados Intensivos				2 meses
Rotación externa en Residencia Sociosanitaria				1 mes
Rotación externa en Unidad de Atención farmacéutica en urgencias en hospital con sección de farmacia clínica en este servicio				2 meses

**Las fechas programadas de las rotaciones externas se encuentran detalladas en el Anexo I.*

Diferencias entre el programa nacional de la especialidad y el programa de la especialidad en el SF del Hospital General Universitario de Castellón:

El residente de farmacia hospitalaria realiza un rotatorio adicional no contemplado en el programa de formación de la especialidad. Rotación, de un mes, por uno de los Servicios de Farmacia socio-sanitario de la Comunidad Valenciana, para adquirir los conocimientos específicos de la atención farmacéutica en el paciente geriátrico institucionalizado.

El residente de farmacia no realiza una rotación específica por el área de gestión, dispensación y utilización de productos sanitarios, pues no es una actividad asignada al Servicio de Farmacia. No obstante, adquiere los conocimientos suficientes para su formación a través de la gestión de algunos grupos de productos sanitarios específicos, tales como viscoelásticos, soluciones de reposición, etc, sí incluidos en el proceso de gestión, adquisición y dispensación desde el Servicio de Farmacia, cuando realiza su rotación por el área general de gestión de stocks.

Sobrecarga de actividad asistencial:

La formación postgraduada es la razón de la estancia del residente en el Hospital. Para evitar que la sobrecarga de actividad asistencial en el Servicio de Farmacia pueda afectar los aspectos formativos, el tutor se responsabilizará para que esto no suceda, garantizando que se alcancen los objetivos docentes establecidos. Si esto sucediera, el residente deberá comunicarlo al tutor, que tras evaluar la situación, establecerá junto con el Jefe de Servicio, las medidas correctoras oportunas.

Así pues, los facultativos especialistas son los responsables de cubrir los 365 días anuales de atención continuada (sistema de guardias). Cada facultativo residente sólo realizará un máximo de cinco guardias mensuales (55 guardias anuales por residente). En caso de enfermedad o baja laboral transitoria se reducirá el número de guardias de forma proporcional al tiempo de baja.

En este ámbito, se garantizará la asistencia a los cursos de formación contemplados en los programas docentes, ajustando el calendario de guardias a este requisito cuando sea necesario. Igualmente, se facilitará la asistencia a los cursos de doctorado cuando estos coincidan con el horario laboral.

6.3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA FORMACIÓN EN FARMACIA HOSPITALARIA

La formación del farmacéutico residente tiene como objetivo principal la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar con eficiencia las competencias profesionales específicas de la especialidad:

A. *COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO ASISTENCIAL:*

1. Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, y dispensación de los medicamentos precisos para las actividades intrahospitalarias y para tratamientos extrahospitalarios, que requieran una particular vigilancia, supervisión y control.
2. Realizar la preparación, correcta conservación, cobertura de las necesidades, custodia, y dispensación de fórmulas magistrales o preparados oficinales para las actividades intrahospitalarias para tratamientos extrahospitalarios, que requieran una particular vigilancia, supervisión y control.
3. Establecer un sistema eficaz y seguro de distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tomando las medidas necesarias para garantizar su correcta administración. Dispensar los medicamentos de uso hospitalario prescritos a pacientes no ingresados.
4. Establecer un sistema de farmacovigilancia intrahospitalario y colaborar con el Sistema Español de Farmacovigilancia a través de los centros autonómicos.
5. Desarrollar actividades de farmacocinética clínica encaminadas a la individualización posológica para aquellos pacientes y medicamentos que lo requieran.
6. Colaborar activamente en el soporte nutricional del paciente.
7. Realizar el seguimiento de los tratamientos farmacoterapéuticos de los pacientes.

B. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN:

1. Participar y coordinar la selección y evaluación científica de los medicamentos y productos sanitarios del hospital a efectos de asegurar la efectividad, seguridad y eficiencia de los mismos. Participar activamente en la edición, difusión y actualización periódica de la Guía Farmacoterapéutica.
2. Participar en la gestión de las adquisiciones de medicamentos y productos sanitarios del hospital a efectos de asegurar la eficiencia y seguridad de los mismos. Informar del gasto en medicamentos.
3. Establecer una sistemática para el seguimiento presupuestario.
4. Participar en la implantación, desarrollo y seguimiento de protocolos farmacoterapéuticos.
5. Colaborar con las estructuras de atención primaria y especializada del área en el uso racional de los medicamentos.
6. Velar por el cumplimiento de la legislación sobre medicamentos que requieran un control especial.
7. Establecer y participar en programas de Garantía de Calidad del servicio y del hospital.
8. Participar en la Comisiones Clínicas en las que se tomen decisiones farmacoterapéutica y en aquellas otras en las que pueda ser útil su conocimiento.

C. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DOCENTE:

1. Establecer un servicio de información de medicamentos para todo el personal sanitario así como para la población asistida.
2. Llevar a cabo actividades educativas sobre cuestiones de su competencia dirigidas al personal sanitario del hospital y a los pacientes.
3. Colaborar con la docencia de grado y postgrado de los profesionales sanitarios.

D. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN:

1. Elaborar estudios sistemáticos de utilización de medicamentos.
2. Efectuar trabajos de investigación propios o en colaboración con otras unidades o servicios.
3. Participar en los ensayos clínicos de medicamentos y productos sanitarios y custodiar y dispensar los productos en fase de investigación clínica.
4. Participar en la evaluación económica de tecnologías sanitarias.
5. Realizar proyectos de investigación relacionados con la calidad asistencial y los sistemas de información sanitaria.

Las *actitudes a desarrollar*, los *conocimientos a adquirir* y las *actividades de aprendizaje* específicas de cada área de rotación se describen en los **planes individuales de formación**, en los que se definen las competencias a adquirir por año de residencia y rotación/estancia formativa.

Asimismo, el periodo de formación deberá proveer las bases que aseguren la capacidad del residente para el autoaprendizaje y la formación continuada a lo largo de su vida profesional, a fin de actualizar sus competencias profesionales, desarrollar investigación clínica y básica y adquirir conocimientos en organización sanitaria y gestión clínica.

A tal fin, para la adquisición de estos objetivos, tu tutor será responsable de llevar a cabo estrategias docentes que favorezcan el pensamiento crítico y permitan la integración de la formación teórica con la formación clínica e investigadora.

6.4. PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES ASISTENCIALES Y CLÍNICAS EN LAS QUE PARTICIPARÁ EL RESIDENTE

Las sesiones a las que deberás asistir como residente serán clave tanto para tu formación profesional, como para la integración dentro del servicio y con otros profesionales sanitarios.

Dentro de este tipo de actividad te encontraras por un lado con las sesiones asistenciales diarias del Servicio de Farmacia, en las que se establece la puesta en común de todo lo acaecido en la jornada anterior, y en segundo lugar participarás en las sesiones clínicas generales del hospital y las clínicas y bibliográficas propias del Servicio de Farmacia en las que también deberás actuar como ponente.

En el **Anexo II**, se incorpora el **calendario provisional de las sesiones clínicas y de revisión bibliográfica de guías de práctica clínica del Servicio de Farmacia**, en el cual se indican las fechas y los ponentes programados.

SESIONES ASISTENCIALES

- **Objetivo.** Informar sobre la actividad e incidencias realizada diariamente en el Servicio, así como servir de medio de comunicación para la coordinación y planificación de cualquier otro tipo de actividad que afecte al Servicio de Farmacia.
- **Estructura.** Sesión diaria a las 8:15 h.
- **Acta:** A partir del 1 de Noviembre de 2014 el R4 realizara un acta semanal de los asuntos tratados que será revisada y validada por el jefe de servicio o jefa de sección.

SESIONES DE REVISIÓN DE GUIAS DE PRÁCTICA CLÍNICA:

- **Objetivo.** Conocer, de forma actualizada, las principales Guías de práctica clínica en áreas consideradas de interés para el desarrollo de la actividad en Farmacia Hospitalaria.
- **Estructura.** Sesión mensual (excepto en los periodos de vacaciones) de aproximadamente 30 minutos, que se realizara los primeros martes de cada mes tras la sesión asistencial diaria.
- **Ponentes:** Residentes de cualquier año.
- **Numero de sesiones residente/año:** 1-2.

SESIONES CLÍNICAS FARMACOTERAPÉUTICAS:

- **Objetivo.** Actualización de los conocimientos farmacoterapéuticos.
- **Estructura.** Sesión semanal (excepto en los periodos de vacaciones) de, aproximadamente, 30 minutos de duración. La sesión se realizará los miércoles disponibles en cada mes. La selección de los temas, preparación de la sesión y posterior exposición se realizará de forma consecutiva, y mediante un turno previamente establecido, por todos y cada uno de los facultativos del Servicio de Farmacia, incluidos los facultativos en periodo de formación.
- **Ponentes:** Residentes y facultativos .
- **Numero de sesiones residente/año:** 3-4.

**: El calendario de sesiones puede verse alterado por la propia actividad y desarrollo asistencial del servicio. No obstante, se establece que el número total anual de sesiones no debe variar en más de un 15%.*

CASOS CLÍNICOS

Antes de finalizar un periodo formativo, el residente elaborará un caso clínico relacionado con alguna de las actividades de aprendizaje realizadas.

SESIONES DOCENTES GENERALES:

- **Objetivo:** Adquirir conocimientos clínicos, científicos o asistenciales procedentes de otras áreas de actividad intrahospitalaria.
- **Estructura.** Sesiones generales destinadas a todos los residentes y facultativos del Hospital, de obligada asistencia para los residentes, organizadas por la Comisión de Docencia y celebradas con una periodicidad, mensual (excepto periodos de vacaciones) el primer jueves de mes a las 08:15 h. Estas sesiones son asignadas por la Comisión de Docencia a los diferentes servicios del Hospital.

OTRAS SESIONES

Los residentes del Servicio de Farmacia también podrán asistir o participar en aquellas sesiones clínicas donde se debatan temas de interés, a criterio del tutor o jefe de servicio.

6.5. OFERTA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LOS RESIDENTES

➤ ACTIVIDADES FORMATIVAS

Como residente deberás ser consciente de la importancia de participar en las actividades docentes dirigidas a los profesionales sanitarios, orientadas a conseguir una utilización racional de los medicamentos. Asimismo debes tener claro que las actividades formativas son esenciales durante este período y que es fundamental mantener una continua actividad de formación a lo largo de todo su desarrollo profesional.

En este sentido deberás conocer:

- Las vías de acceso a la información que precise para satisfacer sus propias necesidades de formación.

- La oferta formativa de las distintas instituciones, asociaciones profesionales e industria dirigida a su colectivo profesional.
- La programación de sesiones del servicio y del hospital.
- Las técnicas elementales de comunicación aplicables a la docencia.
- La aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la docencia.

➤ ACTIVIDADES INVESTIGADORA

Como residente deberás ser consciente de la importancia que tiene la investigación en el campo de la farmacia hospitalaria para el progreso de las ciencias farmacéuticas y para conseguir que los tratamientos con medicamentos en los pacientes sean cada vez más eficaces, seguros y coste-efectivos. También debes ser consciente de la importancia que tiene para tu formación y desarrollo profesional tu participación en los programas de investigación que se desarrollen en el Servicio de Farmacia, o en colaboración con otros servicios del hospital y/o centros de investigación.

En este sentido deberás conocer:

- Las condiciones necesarias para realizar investigación
- Las áreas en las que con mayor frecuencia se llevan a cabo programas de investigación en los Servicios de Farmacia, los métodos utilizados y los objetivos que se pretende alcanzar.
- Las aplicaciones de la epidemiología a los estudios de utilización de medicamentos
- Los sistemas de recogida y tratamiento informático de datos.
- Las estrategias para publicar los resultados obtenidos en los programas de investigación
- El diseño y evaluación de protocolos de investigación.
- El diseño y realización de estudios de evaluación económica de tecnologías sanitarias y estudios cuali y cuantitativos de utilización de medicamentos.
- La metodología de los estudios farmacoepidemiológicos y de evaluación del riesgo de los medicamentos.

Como complemento del plan formativo teórico-práctico y, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Docencia, desde el Servicio de farmacia trataremos de aportarte una buena formación investigadora, paralelamente a la adecuada formación asistencial.

Para ello recibirás el apoyo necesario para garantizar:

- Asistencia a jornadas, cursos y seminarios específicos de la especialidad.
- Elaboración y desarrollo de trabajos de investigación dentro del entorno de la rotación en la que te encuentres, dándote el soporte permanente para la publicación de cartas, casos clínicos, originales.....
- Recursos necesarios para el inicio de un proyecto de investigación con el objetivo de conseguir el grado de doctor
- Facilitar la relación con el mundo de la universidad para ampliar las expectativas científicas.

Para complementar este apartado de programación científica se favorecerá el aprendizaje del idioma inglés, sobre todo científico, desde el punto de vista de lectura, conversación y escritura.

Sería conveniente también, que realizaras el mayor número de cursos tanto de formación continua como continuada del EVES o bien de sociedades científicas privadas de la especialidad o de universidades, etc.

En el **Anexo III**, dispones de las actividades de formación e investigación programadas para cada año de rotación. Su contenido y estructura pueden ser modificadas de un año lectivo a otro, para adaptarlas a las necesidades formativas de la especialidad.

6.6. LIBRO DEL RESIDENTE

El Libro del Especialista en Formación es una herramienta obligatoria de evaluación de la formación especializada que fue puesto en vigor por el Ministerio de Sanidad (orden Ministerial 22 Junio 1995 por la que regulan las Comisiones de Docencia y los Sistemas de Evaluación de la Formación de Médicos y de Farmacéuticos Especialistas). Según esta disposición, la participación de cada especialista en formación en actividades docentes y de investigación, así como otros datos de interés curricular debe quedar reflejada en el Libro del Especialista en Formación. Es, por tanto, la herramienta formativa que sirve de soporte para el seguimiento y supervisión de los objetivos docentes o adquisición de competencias recogidos en los programas formativos de la especialidad de Farmacia Hospitalaria.

El Libro del Residente es un instrumento con finalidad formativa, siendo su contenido confidencial, propiedad del residente, y cuyos objetivos son:

1. Guiar la formación del residente hacia la competencia profesional
2. Fomentar el análisis reflexivo y la observación de la propia práctica clínica como método para guiar el aprendizaje “autodirigido“.
3. Guiar la identificación de las competencias u objetivos docentes, ya consolidadas en el proceso de aprendizaje y los puntos débiles o aspectos a mejorar.
4. Ayudar a establecer objetivos concretos de aprendizaje y estrategias de mejora del mismo, en base a los déficits detectados y a las necesidades formativas de cada residente.
5. Orientar la labor del tutor como facilitador y estimulador del aprendizaje.

El libro del residente es el instrumento en el que debes registrar las actividades que realizas durante tus períodos formativos. Tiene carácter obligatorio pero no hay que olvidar que también es un derecho del residente que se lo supervise el tutor y el comité de evaluación. En el libro se hace el registro individual de actividades que evidencian tu progreso de aprendizaje, por lo que en dicho libro se incorporarán los datos

cuantitativos y cualitativos que serán tenidos en cuenta en la evaluación del proceso formativo.

En el libro debes registrar las rotaciones realizadas, tanto las previstas en el programa formativo como las externas autorizadas. Te debe servir como un instrumento de autoaprendizaje para favorecer la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de mejorar las actividades llevadas a cabo durante cada año formativo.

El Libro es un recurso de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración del progreso competencial. El Libro es propiedad tuya, debiendo de cumplimentarlo con ayuda y supervisión de tu tutor. Los datos que contenga estarán sujetos a la legislación aplicable sobre protección de datos de carácter personal y secreto profesional.

Este libro se te entregará durante la acogida en formato electrónico y debes entenderlo como una herramienta para la reflexión del proceso formativo, para lo cual debes ir rellenándolo a diario durante la residencia y consensuarlo con tu tutor en las tutorías trimestrales.

7. EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES

La evaluación de la formación está regulada por la Orden del Ministerio de Presidencia 155/1995 de 22 de junio (BOE 30 junio de 1995). En base a esta normativa, el Servicio de Farmacia adopta y adapta estos requisitos. Se realizarán tres tipos de evaluación docente:

- 1.- Evaluación continuada o formativa. *Objetivo: Control del cumplimiento del programa de formación*
- 2.- Evaluación anual. *Objetivo: Control anual de los objetivos docentes establecidos en el programa de formación individualizado del residente.*
- 3.- Evaluación final del período de residencia. *Objetivo: Evaluación global del nivel de formación adquirido durante el período de residencia.*

1.- Evaluación continuada o formativa.

- Entrevistas trimestrales individuales del tutor y el residente.

Se recogerá la actividad desarrollada durante el periodo evaluado y su adaptación al programa de formación establecido. En estas entrevistas emitirás tu opinión sobre la formación que estas recibiendo y podrás proponer modificaciones para mejorarlas, en base a tu interés docente, que serán evaluadas por el tutor y propuestas al Jefe de Servicio, para su aprobación definitiva.

El tutor evaluará si la formación que estas recibiendo es adecuada de acuerdo con el registro de la actividad realizada y que constará en el Libro del Residente (soporte operativo de la evaluación formativa del residente) y las preguntas que sobre el nivel de formación realice el tutor.

Las entrevistas se registraran en el Libro del Residente y en los informes de evaluación. Se redactará un acta de la entrevista trimestral, donde constará la evaluación formativa

(se cumplen los objetivos establecidos/no se cumplen los objetivos establecidos), y se aportará una copia a la Comisión de Docencia en la evaluación anual.

2.- Evaluación anual

Se realizará el último mes del año en formación. El tutor redactará un informe para cada residente que constará de:

1. FICHAS 1 de EVALUACION DE ROTACIONES (Anexo IV) – Una ficha por cada rotación realizada y valorada por el responsable facultativo de la sección o unidad de rotación.
2. FICHA 2 – EVALUACIÓN ANUAL (Anexo V) (computo de las anteriores más puntuación libro de residente o documento similar).
3. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS (Anexo VI).
4. LIBRO DE RESIDENTE O DOCUMENTO SIMILAR.
5. MEMORIA DOCENTE DEL TUTOR

Indicaciones de la evaluación:

- Se puntuara de 1 a 10. Si la calificación global iguala o supera el 9 deberá remitirse un informe justificativo por parte del responsable de la rotación o del tutor.
- En la evaluación con la Comisión de Docencia deberán estar presentes el Tutor y otro adjunto del Servicio.
- Se completará la evaluación con la encuesta de satisfacción de la calidad formativa recibida.
- Se aportará a cada residente en reunión individual la nota obtenida, junto a indicaciones sobre sus puntos fuertes y debilidades.

No obstante, la responsabilidad de la evaluación final anual recae en el Comité de Evaluación, y para realizarla utilizará la ficha 2.

3.- Evaluación final del periodo de residencia

El objetivo es verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el período de residencia le permite acceder al título de especialista.

La realiza la Comisión de Docencia, en un plazo de 10 días desde la evaluación del último año de residencia. La calificación puede ser positivo, positivo destacado o negativa.

8. ANEXOS

Anexo I. *Programa de Formación Farmacia Hospitalaria Servicio de Farmacia HGUCs – Curso 2018-2019.*

Anexo II. *Calendario provisional de las sesiones clínicas y bibliográficas.*

Anexo III. *Oferta de actividad investigadora y formativa de la Especialidad Farmacia Hospitalaria.*

Anexo IV. FICHAS 1 de EVALUACION DE ROTACIONES.

Anexo V. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR.

ANEXO I

PROGRAMA DOCENCIA FIR

ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA

2021-2022

JEFE SERVICIO FARMACIA
Dr. Raul Ferrando Piqueres

TUTORA DE RESIDENTES
Dra. M^a Dolores Bellés Medall

JEFE DE ESTUDIOS
PRESIDENTE COMISION DE DOCENCIA
Dra. Flavia Pronzato Cuello

PROGRAMA DOCENCIA - FIR ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA 2021-2022

I. GENERAL:

- ↗ **Asistencia** a todas las sesiones del Servicio de Farmacia (revisiones guías de práctica clínica, temáticas y organizativas).
- ↗ **Asistencia** a las sesiones generales del Hospital.
- ↗ Impartir **dos sesiones** de revisión de guías de práctica clínica en el Servicio de Farmacia.
- ↗ Impartir una **sesión** temática trimestral (excepto periodo vacaciones jul-ago-sep) en el Servicio de Farmacia.
- ↗ Impartir un **caso clínico** al finalizar un periodo formativo
- ↗ Una **comunicación** aceptada anual al congreso SEFH.(R-2, R-3 y R-4)
- ↗ Una **comunicación** aceptada anual a un congreso internacional.(R3 y R4)
- ↗ Una **publicación** aceptada anual en revista científica.(R-3 y R-4)
- ↗ **Cumplimentar** el Libro del Residente antes de la última semana de abril.
- ↗ **Memoria** anual del año de residencia a presentar la última semana de abril.
- ↗ **Informes** de las rotaciones a presentar al final de las mismas, así como de los cursos a los que se asiste.

* *La asistencia a los congresos internacionales programados estará condicionada a la presentación y aceptación de alguna comunicación.*

** *La asistencia a cualquier curso deberá completarse con la realización de un informe.*

*** *Las rotaciones en servicios clínicos del hospital serán a tiempo parcial según necesidades del Servicio de Farmacia determinadas por el Jefe de Servicio.*

II. PRIMER AÑO:

R1A: Raquel Puertolas Val

R1B: David Marín Delgado

Durante los meses de julio y agosto se realizará una rotación por las distintas secciones del Servicio de Farmacia: UFPE, Farmacocinética (FCC), Nutrición/Oncohematología (CITOS), Farmacotecnia (FTC) con el fin de garantizar una visión global del Servicio y dotar al residente de la información básica en cada uno de los campos en los que se va a ver implicado durante la especialidad.

Hasta la realización de la 1ª guardia se seguirán reforzando la distintas áreas.

Estancia en el Servicio de Farmacia:

- ↗ Sistema de distribución de medicamentos en dosis unitarias: validación de órdenes médicas.
- ↗ Atención farmacéutica al paciente ingresado.

- ↵ Farmacotecnia: Elaboración y control de calidad de las fórmulas magistrales y oficinales (6 meses).
- ↵ Dispensación tradicional de medicación y control de botiquines.
- ↵ Gestión y dispensación de estupefacientes (6 meses)
- ↵ Gestión y dispensación de medicamentos en situaciones especiales.
- ↵ Gestión de stocks (15 días)
- ↵ Elaboración de informes de medicamentos para la Comisión de Farmacia y Terapéutica.
- ↵ Guardias de presencia física con Adjunto.

Tareas específicas asignadas:

- ↵ Formación de estudiantes en periodo de prácticas.
- ↵ Modelos iniciales de informes para la Comisión de Farmacia y Terapéutica.

Cursos:

- ↵ Curso de Urgencias medico-quirúrgicas para Residentes de Primer año HGUCs: pendiente confirmar.
- ↵ Curso Farmacia Pediátrica- Barcelona H. Pendiente confirmar
- ↵ Curso a distancia: Fundamentos de diseño y estadística. Universidad Barcelona (Curso 2021-2022).
- ↵ Cursos de formación en competencias transversales (bioética, comunicación, investigación, etc) definidos por la Comisión de Docencia.

III. SEGUNDO AÑO:

R2A: JOSÉ JAVIER JIMÉNEZ SIERRA

R2B: VICENT ESTEVE LÓPEZ

Estancia en el Servicio de Farmacia:

- ↵ Unidad de Atención Farmacéutica a Pacientes Externos (6 meses).
- ↵ Gestión de adquisiciones de la UFPE.
- ↵ Farmacocinética clínica (6 meses).
- ↵ PROA: seguimiento tratamiento antimicrobiano (6 meses).
- ↵ Guardias de presencia física
- ↵ Elaboración de informes de medicamentos para Comisión de Farmacia y Terapéutica.
- ↵ Mezclas intravenosas/Medicamentos Peligrosos.

Tareas específicas asignadas:

- ↵ Formación de estudiantes en periodo de prácticas.

Comisiones:

- ↵ Comisión de Infecciones y Política antibiótica.
- ↵ Comités Uso Biológicos en Reumatología, Digestivo y Dermatología.

Rotación:

- ↵ Servicio de Medicina Interna Unidad Enfermedades Infecciosas: 2 meses (8 martes en consultas externas):
 1. JOSÉ JAVIER JIMÉNEZ SIERRA:
 2. VICENT ESTEVE LÓPEZ:

Cursos:

- ↵ Curso de Evaluación y Selección de medicamentos (Grupo GENESIS) – (Mayo 2022).
- ↵ Curso de Farmacia Clínica – Barcelona – H Santa Creu y Sant Pau (Marzo 2022)
- ↵ MASTER en Oncología Farmacéutica - Universidad de Valencia – A DISTANCIA, si disponibilidad de recursos. Matrícula en Junio 2021

Asistencia a Congresos:

- ↵ Congreso Sociedad Española Farmacia Hospitalaria (SEFH) (si se remite alguna comunicación) (Octubre 2021)

IV .TERCER AÑO:

R3A: AARON PUPLA BARTOLL

R3B: JULIA BODEGA AZUARA

Estancia en el Servicio de Farmacia:

- ↵ Área de nutrición artificial
- ↵ Área de terapia oncohematológica.
- ↵ Elaboración de informes de medicamentos para la Comisión de Farmacia y Terapéutica.
- ↵ Apoyar a los R1 en la elaboración de comunicaciones a Congresos y publicaciones en revistas científicas.
- ↵ Guardias de presencia física.

Tareas específicas asignadas:

- ↵ Segundo responsable secretario de las sesiones organizativas (elaboración de actas).
- ↵ Formación de estudiantes en periodo de prácticas.

Comisiones:

- ↵ Comisión de Farmacia y Terapéutica.
- ↵ Comisión de Nutrición Clínica y Dietética.
- ↵ Comisión UNCOAP

Rotación:

- ↗ Servicio de Hematología y Hospital de día: 2 meses
R3A. AARON PUPLA BARTOLL: Octubre-Noviembre 2021
R3B. JULIA BODEGA AZUARA Febrero - Marzo 2022
- ↗ UCI pediátrica
R3A. AARON PUPLA BARTOLL: Abril 2022
R3B. JULIA BODEGA AZUARA: Diciembre 2021

Cursos:

- ↗ Curso Trasplantes de La Fe (Marzo 2022)
- ↗ AULA FIR

Asistencia a Congresos:

- ↗ Congreso SENPE (si se remite alguna comunicación).
- ↗ Congreso Europeo (si se remite alguna comunicación).

V. CUARTO AÑO:

R4A: JOSEP EDO PAÑARROCHA
R4B: MARIA FORTANET GARCIA

Estancia en el Servicio de Farmacia:

- ↗ Gestión y dispensación de Ensayos clínicos.
- ↗ Centro de Información de Medicamentos.
- ↗ Elaboración de informes de medicamentos para la Comisión de Farmacia y Terapéutica. Asesoría y formación de R1, R2 y R3.
- ↗ Dosis unitarias/dispensación.
- ↗ Seguridad en el uso de medicamentos y farmacovigilancia (alertas).
- ↗ Gestión de Calidad.
- ↗ Actualización de la Guías Farmacoterapéutica, Intercambio Terapéutico y administración de medicamentos por SNG.
- ↗ Apoyar a los R2 en la elaboración de comunicaciones a Congresos y publicación en revistas científicas
- ↗ Guardias de presencia física.

Tareas específicas asignadas:

- ↗ Principal responsable secretario de las sesiones organizativas (elaboración de actas).
- ↗ Formación de estudiantes en periodo de prácticas.

Comisiones:

- ↗ Comisión de Seguridad Clínica del Paciente
- ↗ Comisión de Calidad Asistencial
- ↗ Comité Ético de investigación clínica.

Rotación:

- ↗ Atención Farmacéutica Socio-Sanitaria: 1 mes
 - A. Josep: octubre 2021
 - B. María: noviembre 2021

- ↗ Servicio Medicina Intensiva; seguimiento antibioterapia: 2 mes
 - A. Josep: noviembre – diciembre 2021
 - B. María: septiembre – octubre 2021

- ↗ Servicio Nefrología: 1 mes
 - A. Josep: marzo 2022
 - B. María: febrero 2022

- ↗ Hospital Universitario Príncipe de Asturias (Alcalá de Henares), Servicio de Farmacia – Unidad de atención Farmacéutica en Urgencias: 8 semanas
 - A. Josep: enero – febrero 2022
 - B. María: marzo – abril 2022

- ↗ Farmacia Atención primaria Farmacéutica Socio-Sanitaria: 15 días

Cursos:

- ↗ Curso Metodología en Gestión Farmacoterapéutica – Denia (Mayo 2022)

Asistencia a Congresos:

- ↗ Congreso Sociedad Española Farmacia Hospitalaria (SEFH) (si se remite alguna comunicación y dependiendo de la disponibilidad y recursos personales del Servicio). (Octubre 2021)

**Anexo II. Calendario provisional de las sesiones clínicas y bibliográficas del
3^{er} Trimestre curso 2021-22**

**PROGRAMACIÓN ANUAL DE SESIONES
OCTUBRE – DICIEMBRE 2021**

SERVICIO DE FARMACIA. HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO CASTELLÓN

FECHA	TEMA	PONENTE
06/10/2021	Revisión Guías o Caso Clínico:	María Fortanet García
12/10/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
13/10/2021		Vicent Esteve Lopez
19/10/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
20/10/2021		Aaron Pupla Bartoll
26/10/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
27/10/2021		M ^a Dolores Bellés Medall
02/11/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
03/11/2021	Revisión Guías o Caso Clínico:	Jose Javier Jimenez Sierra
9/11/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
10/11/2021		Julia Bodega Azuara
16/11/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
17/11/2021		Javier Maiques Llaser
23/11/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
24/11/2021		Josep Edo Peñarrocha
30/11/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
01/12/2021	Revisión Guías o Caso Clínico:	Vicent Esteve Lopez
07/12/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
08/12/2021		Raquel Puertolas Val
14/12/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
15/12/2021		David Marín Delgado
21/12/2021	WEBINAR SEFH	Formación online SEFH
22/12/2021		María Fortanet García

ANEXO III

OFERTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y FORMATIVA

ESPECIALIDAD FARMACIA HOSPITALARIA

2021 - 2022

I. PRIMER AÑO:

Cursos:

- ↗ Curso de Urgencias medico-quirúrgicas para Residentes de Primer año HGUCs: pendiente confirmar.
- ↗ Curso Farmacia Pediátrica- Barcelona H. Pendiente confirmar
- ↗ Curso a distancia: Fundamentos de diseño y estadística. Universidad Barcelona (Curso 2021-2022).
- ↗ Cursos de formación en competencias transversales (bioética, comunicación, investigación, etc) definidos por la Comisión de Docencia.

III. SEGUNDO AÑO:

Comunicaciones a congresos y/o publicaciones a revistas científicas:

- ↗ Una **comunicación** aceptada anual al congreso SEFH.

Congresos:

- ↗ Congreso Sociedad Española Farmacia Hospitalaria (SEFH). (Octubre 2021).

Cursos:

- ↗ Curso de Evaluación y Selección de medicamentos (Grupo GENESIS) – (Mayo 2022).
- ↗ Curso de Farmacia Clínica – Barcelona – H Santa Creu y Sant Pau (Marzo 2022)
- ↗ MASTER en Oncología Farmacéutica - Universidad de Valencia – A DISTANCIA, si disponibilidad de recursos. Matrícula en Junio 2021

IV .TERCER AÑO:

Comunicaciones a congresos y/o publicaciones a revistas científicas:

- ↗ Una **comunicación** aceptada anual al congreso SEFH.
- ↗ Una **comunicación** aceptada anual a un congreso internacional.
- ↗ Una **publicación** aceptada anual en revista científica.

Congresos:

- ↗ Congreso SENPE (si se remite alguna comunicación).
- ↗ Congreso Europeo (si se remite alguna comunicación).

Cursos:

- ↗ Curso Trasplantes de La Fe (Marzo 2022)
- ↗ AULA FIR

V. CUARTO AÑO:

Comunicaciones a congresos y/o publicaciones a revistas científicas:

- ↗ Una **comunicación** aceptada anual al congreso SEFH.
- ↗ Una **comunicación** aceptada anual a un congreso internacional.
- ↗ Una **publicación** aceptada anual en revista científica.

Congresos:

- ↗ Congreso Sociedad Española Farmacia Hospitalaria (SEFH) (si se remite alguna comunicación y dependiendo de la disponibilidad y recursos del Servicio). (Octubre 2021).

Cursos:

- ↗ Curso Metodología en Gestión Farmacoterapéutica – Denia (Mayo 2022)

ANEXO IV

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

FICHA 1

EVALUACION ROTACION

APELLIDOS Y NOMBRE		
NACIONALIDAD	DNI/PASAPORTE	
CENTRO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO CASTELLÓN		
TITILACIÓN LIC. FARMACIA	ESPECIALIDAD	AÑO RESIDENCIA
TUTOR		

ROTACIÓN

CONTENIDO	DURACIÓN DE
UNIDAD	CENTRO:
JEFE DE LA UNIDAD ASISTENCIAL:	

EVALUACIÓN CONTINUADA

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACION (1)
NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEORICOS, incluido Medicina Basada en la Evidencia	
NIVEL DE HABILIDADES ADQUIRIDAS	
HABILIDAD EN EL ENFOQUE DIAGNOSTICO	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	
UTILIZACION RACIONAL DE RECURSOS	
MEDIA (A)	

B.- ACTITUDES	CALIFICACION (1)
MOTIVACION	
DEDICACION	
INICIATIVA	
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
RELACIONES PACIENTE/FAMILIA	
RELACIONES EQUIPO/TRABAJO	
MEDIA (B)	

CALIFICACION EVALUACION CONTINUADA (70% A + 30% B)

CALIFICACION (2)	CAUSA E. NEG. (3)

CALIFICACION LIBRO ESPECIALISTA EN FORMACIÓN (0...0,3)

CALIFICACION (2)	CAUSA E. NEG.

En Castellón, a de 20

VISTO BUENO: EL JEFE DE LA UNIDAD

EL TUTOR

Fdo.:

Fdo.: Raul Ferrando Piqueres

ANEXO V



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

([Lea las instrucciones](#))

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:	Seleccionar	ESPECIALIDAD:	Seleccionar	AÑO RESIDENCIA:	Seleccionar
TUTOR:					

VACACIONES REGLAMENTARIAS:
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN (1)	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					0,00

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN (2)	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				0,00

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR (3)

CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE $[(A \times 65) + (C \times 25)]/90 + B$ (máx. 1 punto)	0,00
---	------

Fecha y firma del TUTOR	
-------------------------	--

Fdo: Raúl Ferrando Piqueres/M^a Dolores Bellés Medall/Sergio García Muñoz
Tutores de residentes
Servicio de Farmacia
Hospital Universitario General de Castellón